Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 15 SET 2011

VISTO el Expediente Nº 827-1058/11, la Resolución (R) Nº 1267/08, N° 485/09, N° 486/09, Nº 1015/10, N° 725/11, la Resolución (CS) N° 204/09, N° 424/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la reducción horaria del agente Germán Leva.

Que por Resolución (R) N° 1267/08 se designa al agente Leva en el cargo de Jefe de Departamento de Despacho y Consejo Departamental dependiente del Centro de Estudios e Investigaciones de esta Casa.

Que mediante Resolución (R) Nº 485/09 y N° 486/09 se aprueba el reencasillamiento del personal de administración y de servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, asignándole al agente Leva un cargo categoría 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo y de Servicios.

Que por Resolución (R) N° 725/11 se asigna al agente Leva en la misma categoría y agrupamiento que actualmente reviste en la Planta Productora de Alimentos Sociales, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que por Resolución (CS) N° 204/09 se designa a Germán Leva como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en el Departamento de Ciencias sociales.

Que por Resolución (CS) N° 424/11 se amplía la dedicación de parcial a semi exclusiva, a partir del 1° de agosto, en el cargo docente del agente Leva en el Departamento de Economía y Administración.

Que el agente citado ha solicitado una reducción horaria de 1 (una) hora diaria en su jornada como personal administrativo y de servicios, según consta en nota obrante a fs. 2.

UNQ MJA CO

Que la solicitud de reducción horaria se enmarca en las previsiones estatuidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06, donde en su Art. 75° establece que el personal podrá solicitar la reducción horaria de

- 00852

Universidad Nacional de Quilmes

hasta tres horas diarias ajustando de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

Que dicho requerimiento se funda en la observancia de los deberes de todos los agentes que surgen del mencionado Convenio Colectivo de Trabajo en su Art. 12º inc. n).

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 563/11, glosado en fs. 23.

Que mediante Resolución (CS) Nº 696/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la reducción horaria del agente Germán Leva, DNI Nº 24.421.476, quedando establecida la jornada en seis (6) horas diarias a partir del 1° de agosto de 2011.

UNQ
MJA
CO

ARTÍCULO 2°: Ajustar de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00852

Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes